



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000020-08

Enmienda al articulado presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, PPL/000020.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.5 y conexos del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular:

ENMIENDA N.º 2

De modificación. Al artículo 1.

Se modifica el artículo 1, que queda redactado del siguiente modo:

«Esta Ley tiene por objeto, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León recogidas en los artículos 70.1.6.º y 71.1.10.º de su Estatuto de Autonomía (...).»

Motivación:

Técnica. El artículo 70.6 no existe.

En Valladolid, a 22 de enero de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos